



ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Marzo, 2022

Acta de la Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados, AFUP, número uno del año dos mil veintidós, celebrada el día dieciséis de marzo del dos mil veintidós, en segunda convocatoria, en el Centro Internacional de Convenciones del ANDE, Heredia.

El señor Presidente da por iniciada la Asamblea General en primera convocatoria a las 8:35 am; al no contar con el quórum requerido se pospone para iniciar en segunda convocatoria. A las 9:12 a.m. se procede a iniciar con un total de 213 personas asociadas.

El señor Presidente señor Carlos Mata Castillo da la bienvenida a las personas presentes, agradece el esfuerzo de haber venido e indica que si hubiera alguna situación de salud favor comunicarlo a los edecanes para actuar, ya que se tiene la previsión.

En primera instancia, se dan las indicaciones del protocolo de seguridad del Centro Internacional de Convenciones ANDE así como las medidas de higiene en relación con la emergencia sanitaria que vive el país; de seguido se procede a dar las instrucciones para el uso del instrumento o dispositivo de votación.

Se procede a la presentación de los integrantes de la Mesa Principal:

Miembros de la Junta Directiva: Sr. Carlos Mata Castillo, Presidente; Sr. Francisco Sequeira Barquero, Vicepresidente; Sra. Laura Emilia Villegas Murillo, Secretaria; Sr. Misael Muñoz Rojas, Tesorero; Sra. Nora G. Moya Calderón, Vocal I; Sra. Lupita Chaves Salas, Vocal II; Sra. Grace López Brenes, Vocal III.

Miembros de Fiscalía: Sr. Gerardo Solís Camacho, Fiscal Propietario; Sra. Mariangella Mata Guevara, Fiscal Adjunto.

Se solicita ponerse de pie para realizar un minuto de silencio en memoria de las personas asociadas fallecidas en el transcurso del año.

Se procede a entonar el Himno Nacional

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM

El señor Carlos Mata Castillo procede a verificar el quórum, mediante el uso del dispositivo. Se cuenta con la presencia de 213 asambleístas.

ARTICULO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA



Se procede a leer el orden del día el cual se le entregó a cada uno de los Asambleístas.

La señora Grace López Brenes presenta una moción de orden que dice: "Pasar el punto número 10 de la agenda "Solicitud de Apelación contra acuerdo de la Asamblea General del año 2020" como punto número cuatro". Fundamenta esta solicitud en el hecho de que esta situación se dio en el 2020 y es necesario iniciar un nuevo ciclo 2022".

El señor Alberto Bejarano Valverde presenta una moción de orden la cual se fundamenta en lo siguiente: "Para proteger los derechos individuales constitucionales de las personas aquí presentes, no exponer su integridad y su imagen, así como no exponer a extremos judiciales a la Asociación y al no existir norma expresa, para el uso y la utilización de la Herramienta Tecnológica Zoom o cualquier otra, se presenta la siguiente moción para ser conocida, discutida y votada, la cual indica: "Desautorizar el uso de la herramienta tecnológica como Zoom o cualquier otra para transmitir, grabar audio y video de las personas presentes a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de AFUP 2022, por no existir una norma estatutaria o de rango superior que la autorice y atentar con la persona y la misma asociación".

El señor Carlos Mata Castillo indica que en la vida de las organizaciones se dan situaciones importantes que marcan su desarrollo, en este sentido la situación pandémica que ha vivido el país ha propiciado una transformación en el quehacer de la Asociación. Asimismo, durante estos dos últimos años, la organización se ha apoyado en las herramientas tecnológicas existentes, generalmente aceptadas, para llevar a cabo su labor. En estos momentos, solamente se ha hecho presente el 14% de la población total de AFUP lo cual da a entender que la población es en su mayoría, de edad avanzada. Ante este hecho, considera que si existen instrumentos tecnológicos como es el zoom, no es posible que se impida que parte de las personas asociadas puedan seguir, desde sus hogares, la transmisión de esta Asamblea General. Comenta además que, a inicios del año, la Comisión de Planificación, Administración y Presupuesto, se reunió en estas instalaciones para analizar las diferentes opciones, presencial y virtual; sin embargo no se consideró oportuno que se diera la participación virtual, tomando en consideración el hecho de que no todas las personas asociadas, cuentan con un dispositivo que permitiera esta opción. A raíz de lo anterior, se aprobó que la Asamblea fuera presencial y que se pudiera seguir únicamente la transmisión.

Por otra parte, los estatutos indican que la sesión se debe grabar. Se consultó con la Asesora Legal si se podía implementar esta modalidad y brindó su aval.



La señora Laura Navarro Barahona indica que es importante tomar en cuenta lo que indica la directriz DPJ-001-2020, de fecha 04 de agosto del 2020, emitida por el Registro de Personas Jurídicas, en la cual se indica que "En cuanto a tema de celebración de asambleas por medios electrónicos, debe tomarse en cuenta la posición oficial del patrocinante legal del estado, sea la Procuraduría General de la República a través del dictamen C-298-2007 del 28 de agosto del 2007, suscrito por la licenciada Magda Inés Rojas Chaves, Procuradora Asesora y relacionado entre otros con los temas de: Telepresencia, Teleconferencia, Videoconferencias, Sesiones Virtuales, Principio de Simultaneidad, Deliberación. El desarrollo de las telecomunicaciones ha permitido superar el concepto de "presencia física", para el desarrollo de juntas, reuniones, lo que provoca el surgimiento de la denominada "telepresencia o presencia virtual". Al no existir norma legal que regule tales reuniones, es que el uso de tal modalidad de la comunicación debe hacerse garantizando los derechos de todas las personas interesadas". Asimismo, se indica "Las asambleas y sesiones no presenciales son viables, en el tanto se garantice que el medio de comunicación empleado permita la identificación de quienes participan, intervienen, deliberan y deciden, de lo cual debe quedar constancia probatoria en las actas respectiva, El medio tecnológico utilizado para llevar a cabo la asamblea o sesión debe permitir probar las deliberaciones realizadas y las decisiones adoptadas, mediante grabaciones, mismas que deberán ser conservadas y custodiadas bajo la responsabilidad de los personeros de cada entidad jurídica". Por lo anterior, mediante esta directriz se está autorizando el uso de estas herramientas y no se está perjudicando a ninguna persona. En este sentido, considera que no es de recibo la moción presentada por el asociado Bejarano Valverde.

La señora Nora Georgina Moya Calderón expresa que la Junta Directiva, como tal, no aprobó que se realizara la transmisión, la Comisión de Planificación fue la instancia que avaló esta iniciativa, por lo tal se manifiesta en contra.

El señor Carlos Mata Castillo le indica al señor Alberto Bejarano Valverde que por reglamento el audio de esta Asamblea se debe grabar. Por lo anterior, le consulta al señor Bejarano Valverde si autoriza que se elimine de la moción la palabra "grabar" a lo cual señor Bejarano Valverde externa su autorización.

Se procede a votar la moción presentada por el asociado Alberto Bejarano Valverde: "Desautorizar el uso de la herramienta tecnológica Zoom o cualquier otra para transmitir,



audio y video de las personas presentes a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de AFUP 2022, por no existir una norma estatutaria o de rango superior que la autorice y atentar con la persona y la misma asociación” con el siguiente resultado: 25 votos a favor, 88 en contra, 5 abstenciones. Por lo tanto, se rechaza la moción.

El señor Carlos Mata Castillo indica que se debe analizar la moción presentada por la asociada Grace López Brenes que indica: “Pasar el punto número 10 de la agenda “Solicitud de Apelación contra acuerdo de la Asamblea General del año 2020” como punto número cuatro”. Fundamenta esta solicitud en el hecho de que esta situación se dio en el 2020 y es necesario iniciar un nuevo ciclo 2022”.

El señor Alberto Bejarano Valverde indica que antes de que la señora Brenes López presentara su moción, ya había entregado en la mesa principal una moción relativa al mismo asunto. Procede a leer la moción: “Dado que según cronología publicada en la Web de AFUP, se confirma que el punto 10 en agenda ha sido resuelto por dos instancias judiciales, Sala Cuarta y el Tribunal Registral Administrativo, se presenta la siguiente moción para ser conocida, discutida y votada por la presente Asamblea: Para que el asunto en agenda, “Solicitud de apelación contra acuerdo de la Asamblea General Ordinaria 2020” se retire del Orden del Día y se archive, ya que el asunto fue visto y juzgado en sede externa, Exp. DPJ-04552-2020, Registro de Personas Jurídicas, Exp. 2021-0126-TRA-PJ, Tribunal Registral Administrativo”.

La señora Nora Georgina Moya Calderón indica que durante casi todo el 2020, la Junta Directiva debió analizar todas las misivas que remitió el señor Alberto Bejarano Valverde (33 reuniones de Junta Directiva en las cuales se debió analizar oficios relativos a la demanda), ahora es muy fácil solicitar que se retire este punto de la agenda propuesta para no tener que brindarle a la membrecía una explicación de este proceder, por lo cual de su parte, no acepta que se retire este punto.

La señora Magdalena Cavallini Chaves señala que desconoce el asunto planteado; dado lo ajustado de la agenda, considera si es conveniente analizar un punto que desconoce la mayoría de las personas asociadas el cual no fue divulgado con anterioridad, por lo que considera que no es conveniente entrar en una discusión sobre el tema por parte de la asistencia a la Asamblea.

El señor Carlos Mata Castillo indica que se cuenta con un quórum de 218 asambleístas, solicita la colaboración de todas las personas presentes para que emitan su voto.



Se procede a votar la moción presentada por el asociado Alberto Bejarano Valverde: "Solicitud de apelación contra acuerdo de la Asamblea General Ordinaria 2020" se retire del Orden del Día y se archive, ya que el asunto fue visto y juzgado se sede externa, Exp. DPJ-04552-2020, Registro de Personas Jurídicas, Exp. 2021-0126-TRA-PJ, Tribunal Registral Administrativo", con el siguiente resultado: 73 votos a favor, 72 en contra, 6 abstenciones. Por lo tanto, se aprueba la moción y se retira del orden del día el punto número 10.

Dado que la moción de orden presentada por el señor Bejarano Valverde fue aprobada, se retira la moción de orden presentada por la señora Grace López Brenes.

Se somete a votación la aprobación del orden día con el cambio incorporado, con el siguiente resultado: 136 a favor, 4 en contra, 4 abstenciones.

Acuerdo No. AG-01-01-2022:

"Aprobar el orden del día con la exclusión del punto 10, Solicitud de apelación contra acuerdo de la Asamblea General Ordinaria 2020.

ARTICULO TERCERO: PRESENTACION Y APROBACIÓN DE INFORMES

Todos los informes escritos fueron entregados a los asambleístas en el Informe de Gestión Anual 2021-2022.

a. Informe de Presidencia:

El señor Carlos Mata Castillo procede a presentar el "Informe de Gestión de la Junta Directiva AFUP, enero a diciembre 2021".

El señor Mata Castillo agradece la participación en esta Asamblea General. Señala que la Junta Directiva ha realizado un gran esfuerzo para llevar a cabo esta reunión, en forma presencial, luego de dos años de no poder hacerlo.

Comenta que presenta un problema de disfonía por el uso de mascarilla, por lo cual ha preparado su mensaje tal manera tal que las imágenes que se van a proyectar hablen por sí mismas. Indica que la pandemia ha cambiado radicalmente el accionar de la Asociación, durante este período fue imperativo para AFUP el reinventarse ya que no se estaba preparado para este tipo de situaciones. En este sentido, se debió revisar los procedimientos para analizar la manera en que se iba a actuar y no quedarse con los



“brazos cruzados”, seguir adelante y de manera virtual, continuar con la participación de una gran parte de la membresía de la Asociación. Por lo anterior, se debió utilizar las herramientas tecnológicas que existen para poder transmitir, por diversos medios, no solo los diferentes trámites administrativos sino las actividades que se proyectaron realizar. Las Juntas Directivas de Filiales también se debieron ajustar a la nueva modalidad, considera que este aspecto los ha beneficiado ya que en estos momentos no se deben trasladar a la Sede Central para realizar un trámite administrativo.

Otro aspecto que se debió ajustar fue el medio de comunicación que existía antes de la pandemia; en un inicio se recurrió al WhatsApp, posteriormente fue a través de la herramienta zoom que se llevaban a cabo las reuniones, no solo de la Junta Directiva Central sino de las Comisiones Permanentes y de Juntas Directivas de Filiales. Asimismo, se divulgó información por medio del Boletín, el cual se publicó todas las semanas; además se actualizó la página web de la Asociación.

La meta que se propuso la Junta Directiva fue de seguir activos durante este período, se decidió llevar a cabo una serie de actividades como cursos, talleres, charlas, gracias a la colaboración brindada por el Departamento de Prestaciones Sociales de JUPEMA así como del Representante de AFUP ante la Junta Directiva de JUPEMA. La participación de la membresía aumentó considerablemente, ya que se pasó de atender a una sola Filial a atender a todas las Filiales en forma simultánea. La experiencia fue muy satisfactoria por lo cual las nuevas personas de Junta Directiva podrían considerar el seguir ofreciendo actividades de manera virtual.

Se proyecta parte de las obras que realizaron las personas que participaron en los diferentes cursos virtuales que ofreció la Asociación, entre ellos: curso de dibujo, taller de decoración, curso de pintura acrílica, taller de lettering, curso de fotografía. El señor Carlos Mata Castillo recalca que estos cursos no solo permitieron la participación desde los hogares, aquí en nuestro país, sino desde el exterior.

Manifiesta además que, en el informe impreso que se entregó, se incluye una recopilación de las principales actividades que se realizaron a nivel de las diferentes Filiales. Cada una de ellas llevó a cabo acciones muy diferentes.

En el ámbito de las Comisiones Permanentes, también se reinventaron para efectuar las diversas tareas, en las cuales se contó con una amplia participación de la membresía: bingos, conciertos y demás.



En el futuro inmediato, es importante seguir utilizando las herramientas tecnológicas que existen. Externa que desea cerrar este ciclo con el placer de haber servido con vocación, compromiso, transparencia, dedicación y compromiso. Pide que se haga un esfuerzo para que los asociados no se retiren. Agradece a la Junta Directiva el acompañamiento que le brindaron

Se abre un período de consultas

El señor Alberto Bejarano Valverde indica que está muy satisfecho con la labor desarrollada por la Junta Directiva Central, específicamente en lo que se refiere a la forma de emprender, innovación y creatividad de las actividades que se han desarrollado gracias a la colaboración de las filiales; sin embargo, en el acta ordinaria de la Junta Directiva No. 20-2021 se trata un tema que no se incluye en este informe y se refiere a la demanda presentada por la Contraloría General de la República contra un grupo de personas que integraron la Junta Directiva de JUPEMA. El señor Carlos Mata Castillo informa que en los últimos seis años ha tenido que lidiar con cuatro juicios, teniendo pendiente el de Cinchona; en el 2020 le correspondió recibir como representante de AFUP, la demanda que el señor Bejarano presentó ante la Sala Constitucional y el 31 de diciembre recibir la otra demanda ante el Registro Nacional y después ante el Tribunal Registral Administrativo.

La demanda de la Contraloría fue una situación que se dio cuando él era representante de AFUP ante JUPEMA y procede a dar un breve detalle informando que este proceso se había iniciado por una incorrecta interpretación que había dado la Contraloría a lo acordado por la Junta Directiva de JUPEMA en relación con los derechos que tenían los pensionados que se acogían a la postergación y que se ganó, defendiendo la honorabilidad de esa Junta Directiva y de las anteriores. Se defendió el derecho consignado en la Ley.

El señor Juan Omar Vargas Marchena agradece la presencia de las personas asociadas de la Filial de Guanacaste en esta Asamblea General, por el esfuerzo y voluntad para levantarse desde las 2:00 a.m. y llegar a esta reunión a las 9:00 a.m. Reconoce la colaboración brindada por la Junta Directiva Central así como la Presidencia de AFUP para que esta Filial pudiera participar en esta actividad.

El señor Luis Umaña Alvarado indica que el informe presentado es muy claro y se demuestra la voluntad de trabajar, ya que a pesar de la situación pandémica se llevaron a cabo muchas actividades; sin embargo, desea conocer acerca de la situación en la que se encuentra actualmente el Caso Chinchona. El señor Presidente indica que este asunto efectivamente se encuentra pendiente en los Tribunales de Justicia, debido a la situación sanitaria no ha sido atendido oportunamente por las instancias judiciales.



Se somete a votación el Informe, con los siguientes resultados: 157 votos a favor, 3 votos en contra, 9 abstenciones.

Acuerdo No. AG-01-02-2022:

Aprobar el "Informe de Gestión Anual, Período 2021-2022" presentado por el señor Presidente de la Asociación"

b. Informe de Tesorería

El señor Misael Muñoz Rojas manifiesta que le correspondió asumir el puesto de Tesorería en el mes de setiembre del 2020 por renuncia del titular y que gracias al apoyo de la Junta Directiva y el personal administrativo logró completar el período correspondiente y presentar el informe que se puso a disposición de los assembleístas. Los estados financieros fueron debidamente auditados resultando un dictamen limpio y sin salvedades.

Se abre un período de consultas.

El señor Alberto Bejarano Valverde indica que las inversiones de la Asociación están colocadas en dos o tres cooperativas, con unas tasas de interés risibles, y en el Sistema Bancario Nacional. Consulta ¿cuál es la política institucional que tiene la Asociación en lo que se refiere a las inversiones?

El señor Misael Muñoz Rojas indica que según la normativa, las inversiones se deben realizar en porcentajes similares, un 50% en cooperativas relacionadas con el área de educación, las cuales son COOPEANDE, COOPENAE Y COOPEMEP, y el otro 50% en el Sistema Bancario Nacional, Banco Nacional de Costa Rica, Banco de Costa Rica y Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Debido a la situación pandémica, en donde no se podían llevar a cabo actividades presenciales, era necesario analizar en cuáles instituciones se colocaba el dinero a pesar de recibir tasas risibles, ya que eran las que ofrecía el mercado.

El señor Luis Fernando Amador Hernández indica que si se realiza un balance general de las finanzas de Asociación, cuál es su situación real y qué se proyecta. Al respecto, el señor Muñoz Rojas comenta que la situación financiera de AFUP, para tranquilidad de la membresía es estable y se analizará más a fondo en el punto de análisis del presupuesto. Además comenta que el informe presentado por la Firma de Auditores externos es muy claro en el sentido de emitir un criterio limpio.



La señora María Eugenia Zúñiga Chaves consulta las razones por las cuales los fondos de AFUP no se pueden colocar en Caja de Ande si esta organización también está relacionada con el área de educación. Al respecto, el señor Carlos Mata Castillo explica que en Caja de Ande solamente pueden participar las personas que laboran en el Ministerio de Educación.

Una persona asociada manifiesta que una alternativa puede ser utilizar la modalidad de fondo de inversiones que ofrece el sistema bancario, la cual ofrece una rentabilidad mayor.

Se somete a votación el Informe de la Tesorería, con los siguientes resultados: 171 votos a favor, 3 votos en contra y 6 abstenciones.

Acuerdo No. AG-01-03-2022:

Aprobar el "Informe de Tesorería del período 2021-2022"

c. Informe de Fiscalía:

El señor Gerardo Solís Camacho procede a presentar el Informe de Fiscalía. Informa que ese Órgano está conformado por su persona, en la Fiscalía Propietaria y la señora Mariangella Mata Guevara, en la Fiscalía Adjunta.

Procede a exponer su informe, el cual se detalla en el documento que las personas asambleístas tienen en su poder que confirma su atención a las labores administrativas, sesiones de Junta Directiva, actas, aspectos financiero-contables, trabajos de comisiones, así como participación en celebraciones y eventos internos y externos de la Asociación.

Igualmente detalla la participación activa de este órgano en todos los aspectos referentes a las distintas apelaciones que realizó el asociado Alberto Bejarano Valverde y en los diferentes procesos judiciales y administrativos que este interpuso en contra de la Asociación.

Agradece en nombre propio y de la señora que ocupa la Fiscalía Adjunta a las personas que han brindado su apoyo, durante este periodo para llevar a cabo nuestra labor, y al personal administrativo por su colaboración.

Se abre un período de consultas



La señora Yolanda Acuña Castro indica que en el informe presentado no se menciona si las sesiones que se realizaron de abril 2020 a febrero de 2022 se llevaron a cabo de manera virtual o presencial, considera que es necesario aclarado. Asimismo, considera que en la información que se ha presentado, tampoco se señala si ha existido alternabilidad en la contratación de las firmas de auditoría externa. Por lo anterior, consulta cada cuanto tiempo se alterna la contratación de estas firmas de auditoría.

El señor Gerardo Solís Camacho informa que las reuniones efectuadas en este período se llevaron a cabo de manera virtual, por la situación pandémica. En lo que se refiere a la alternabilidad de las firmas auditoras sí se da.

La señora Teodora Tsijli Angelaki solicita que la información que remitió al Órgano de Fiscalía referente a los fondos del Comité de Solidaridad (conclusión de la actividad y distribución de los recursos) se incluya de manera escrita en el informe que se está presentando.

El señor Alberto Bejarano Valverde indica que la finalidad del Órgano de Fiscalía es garantizar la protección de las personas denunciantes. Además en el informe no se visualiza una recomendación que se planteó a la Junta Directiva Central de mantener la póliza de fidelidad, exigida por reglamento, para la Tesorería. Asimismo, no se evidencia una recomendación en el sentido de que casi en un 90% de las actas de Junta Directiva Central, el punto de seguimiento y control de acuerdos se deja pendiente "para la próxima sesión". Manifiesta además, que en AFUP ha existido una disminución de la membresía, durante los últimos años, y en el informe presentado no hay ninguna recomendación a la Junta Directiva Central en este sentido.

El señor Marco Chaves Rodríguez expresa que en el informe presentado se indica que se fiscalizó la labor de las diferentes Comisiones Permanentes de Junta Directiva; sin embargo, también se indica que la Comisión de Realidad Nacional no efectuó ninguna tarea y no se presenta una recomendación en ese sentido. Al respecto, el señor Solís Camacho señala que efectivamente en dicha Comisión no se desarrollaron actividades

La asociada María Elena Villalobos Suárez externa que en el informe presentado se indica que las Comisiones llevaron a cabo sus labores de manera adecuada; sin embargo, también señala que las Comisiones se deben conformar tal y como lo establece el Estatuto, por lo cual considera que no es claro, no se explica que fue lo que pasó para que se planteara



esta recomendación. El señor Gerardo Solís Camacho comenta que en el caso de la Comisión de la Comisión de Estilos de Vida Saludable y Socio-Cívica Cultural lo que se dio fue una fusión en una sola, para que estuvieran a cargo de una sola persona de Junta Directiva Central, lo cual fue aprobado en esa Junta. Esa es la razón para que planteara esa recomendación.

Ante esta respuesta, la señora Villalobos Suárez consulta si esta decisión queda a criterio de la Junta Directiva o por el contrario se debe actuar conforme lo indica el Estatuto. El señor Solís Camacho expone que se debe actuar según lo indica el Estatuto, es decir en forma separada.

El señor Carlos Mata Castillo indica que durante este período 2020-2021 fue muy difícil, los temas relativos a la realidad nacional se paralizaron por lo cual se tomó la decisión de enfocar los esfuerzos en reinventarse para mantener activa la membresía de AFUP. Además, a partir de marzo del 2020, a nivel de Junta Directiva Central, se tomó el acuerdo de participar en reuniones únicamente de manera virtual.

La señora Sandra Herrera Díjeres consulta que pasa con las Comisiones Permanentes de Junta Directiva así como de las Filiales, quién las fiscaliza para verificar si se cumplieron con los objetivos propuestos. En el informe de Fiscalía no se incluye esta información. El señor Carlos Mata Castillo indica que los informes referentes a las Comisiones Permanentes se encuentran en el documento que se les entregó, a partir de la página 14. Manifiesta que coincide con sus criterios en el sentido de que AFUP, a partir de la situación pandémica, debe revisarse estructuralmente ya que existen comisiones que tal vez no sean necesarias, puede ser que se deban crear otras como por ejemplo una Comisión de Solidaridad, aspecto que se ha mencionado en esta Asamblea. Asimismo, en esta línea es necesario considerar que se entiende por Estilos de Vida, ya que existe un porcentaje de la membresía que puede participar activamente y otro porcentaje que no lo puede hacer; sin embargo, siguen siendo parte de la Asociación.

La señora Mirna Jiménez Camareno comenta que en lo que comunica el Órgano de Fiscalía sobre la fusión de dos comisiones considera que no se debe incluir la palabra "valorar" sino que se debe actuar tal y como lo establece el Estatuto. Llama al respeto de las personas asociadas cuando se manifiesten criterios referentes a la labor realizada por los compañeros de Junta Directiva Central.

Se procede a la votación del Informe de Fiscalía con los siguientes resultados: 175 votos a favor, 5 votos en contra y 8 abstenciones.



Acuerdo No. AG-01-04-2022:

Aprobar el informe presentado por la Fiscalía para el período 2021-2022

d. Informe del Representante de AFUP ante la Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, período 2019.

El señor Hervey Badilla Rojas, Representante de AFUP ante la Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA), brinda un saludo a las personas asociadas. Señala que en el documento que remitió por medios electrónicos, se presenta un detalle de las principales tareas atendidas desde el seno de la Junta Directiva, así como los principales resultados de la institución en los diversos temas como son: Servicios a la Membresía, Concesión de Derechos, Programa Crediticio del RCC y Fondo Especial Administrativo (FEA), Riesgos, Actuarial, Tecnología de Información, inversión y resultados financieros de JUPEMA, actividades atendidas a través del Programa de Prestaciones Sociales, así como el estado de los principales proyectos de Ley en materia de pensiones y la participación activa en la discusión y determinación de las políticas de orden estratégico, que son resorte de la Junta Directiva.

Indica que en lo que se refiere a Prestación de Servicios, atendieron un total de 18.649 personas asociadas, en la Sucursal de San José, así como 42.130 en las sucursales del resto del país. También se incrementó el servicio de atención ya sea por vía telefónica o correo electrónico, lo anterior debido a la situación sanitaria que vivió el país. En el tema de concesión de derechos, se tramitaron 5.072 solicitudes del Régimen Transitorio de Reparto. En el caso del Régimen de Capitalización Colectiva (RTC), se atendieron 1750 solicitudes atendidas. En el Régimen Transitorio de Reparto (RTR), al día de hoy, se cuenta con 49.449 personas pensionadas y en el Régimen de Capitalización Colectiva (RCC) 3586, los cuales corresponden a 600 derechos por invalidez, 1174 por sucesión y 1812 por vejez.

En lo que se refiere al Programa Crediticio, en el período 2021 se realizaron cuatro ajustes a las tasas de los créditos; en el mes de noviembre se dio un nuevo ajuste y se creó la línea de refundición de deudas externas, con una tasa fija del 8% por los tres primeros años, ajustándose posteriormente a la tasa fluctuante activa para créditos personales. En la línea de crédito personal se logró la colación de 7.470 operaciones de crédito y de 90 operaciones para créditos de vivienda.

La cartera crediticia del RCC al 31 de diciembre de 2021, muestra un saldo total de ₡315.458 millones de colones, de los cuales 40.649 operaciones están en condición de al día, para un monto de ₡304.856 millones, y 1.665 operaciones muestran atraso en su pago, a partir de un día de atraso, lo que representa una mora del 3.36%.



interferencia". Asimismo, menciona que existen 13 principios de Gobierno Corporativo que provienen del Comité de Basilea del cual Costa Rica es parte y está obligado a aplicarlos. Por tanto, pregunta porqué este proyecto si ya existe un Reglamento de la SUPEN que obliga a JUPEMA a contar con un Gobierno Corporativo y que exige que cualquier persona que desee participar cuente con la experiencia demostrada y acreditada.

El señor Hervey Badilla Rojas señala que la ley 7531 de JUPEMA es la que enmarca todos los principios que rigen y señalan la forma en que JUPEMA debe funcionar.

Se procede a la votación la presentación del Informe del Representante de AFUP ante la Junta Directiva de JUPEMA, obteniendo los siguientes resultados: 149 votos a favor, 7 votos en contra y 6 abstenciones

Acuerdo No. AG-01-05-2022:

Aprobar el informe presentado por el señor Hervey Badilla Rojas, Representante de AFUP ante la Junta Directiva de la Junta Pensiones y Jubilaciones del Magisterios para el período 2021"

e) Ratificación de lo actuado por la Junta Directiva, Fiscalía y Tribunal Electoral durante el período de prórroga de sus nombramientos.

El señor Carlos Mata Castillo informa que, como miembros de Junta Directiva Central, sus nombramientos estaban vigentes algunos hasta marzo de 2021 y otros hasta marzo de 2022. En razón de la pandemia y al no poderse realizar la Asamblea General Ordinaria del año 2021, la Junta Directiva Central de acuerdo a lo dispuesto por las Leyes 9866 y 9956, que aprobaban las prórrogas de los nombramientos tanto a nivel central como de las Filiales y el Tribunal Electoral, continuaron su labor.

A efectos de contar con el aval de esta Asamblea General y por recomendación de la Asesoría Legal se solicita a esta Asamblea ratificar todo lo actuado por la Junta Directiva, la Fiscalía y el Tribunal Electoral durante el período 2020-2021.

El señor Edgardo Vargas Jarquín señala que sería conveniente incluir lo actuado en los tres meses 2022, es decir al 31 de marzo, ya que se ha actuado bajo la autorización de esas prórrogas.

El señor Carlos Mata Castillo manifiesta que se acoge la sugerencia de incluir lo actuado hasta el 31 de marzo de 2022.

Se procede a la votación de la moción de ratificar todo lo actuado por la Junta Directiva



En el caso del programa crediticio con recursos del Fondo Especial de Administración, el cual ofrece créditos en la línea de créditos personales y salud, se formalizó durante el 2021, 745 operaciones para un total de colocación de \$2.269 millones.

En los aspectos Financieros y de Inversiones, se aprobó la revisión del Plan Anual Estratégico para el período 2021-2025 así como el Plan Anual Operativo y Presupuestario para el 2022.

Los resultados actuariales del RCC muestran el cumplimiento actuarial requerido para dar sostenibilidad del fondo a largo plazo. Se realiza una evaluación constante la cual mostró que el RCC se encuentra en equilibrio actuarial, presentando un leve superávit.

La gestión integral de riesgos busca asegurar y garantizar que existen procesos eficientes y eficaces en la Institución. Asimismo, de manera mensual, el Comité de Riesgos y Junta Directiva sesionan con el fin mantener en constante monitoreo los riesgos a los que se expone JUPEMA y tomar decisiones en pro de los objetivos estratégicos, misión, visión y valores.

En la parte de Tecnología de Información, JUPEMA ha definido el uso de las TI como un pilar fundamental y estratégico para cumplir con las exigencias de los afiliados y dar soporte tanto a la operación como a la estrategia de crecimiento y desarrollo futuro, generando innovación y transformación en sus procesos.

El Departamento de Prestaciones Sociales continuó ofreciendo actividades con sentido formativo, cultural, recreativo, así como de promoción y prevención de la salud, con el fin de impulsar en la población del Magisterio un envejecimiento activo y una longevidad saludable.

Se llevaron a cabo reuniones con diferentes autoridades gubernamentales tales como la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), Ministerio del Trabajo, Ministerio de Hacienda, Viceministro de Egresos, Autoridades de la Asamblea Legislativa. Además, se concluyó la construcción del nuevo edificio de la Sede Central y el auditorio lleva el nombre de la asociada de AFUP, Dra. Teresita Aguilar Mirambell.

Luego de la exposición, se abre un período de consultas.

El señor Alberto Bejarano Valverde comenta que analizó el documento, comenta que la línea de crédito que se creó con una tasa del 8% podría ser revisada con la finalidad de ayudar a una gran mayoría de la población. Manifiesta además, que de los 10 proyectos de ley que están presentados y que atentan contra los intereses de las personas pensionadas, existe uno presentado por la Diputada Yorlery León Marchena que tiene que ver con el proyecto de Gobierno Corporativo, consulta si está equivocado ya que le escuchó en una de las Asambleas de Filiales que no está de acuerdo con este proyecto ya que "siente una



Central, la Fiscalía y el Tribunal Electoral de AFUP durante el período del 01 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2022, obteniendo los siguientes resultados: 166 votos a favor, 3 votos en contra y 11 abstenciones

Acuerdo No. AG-01-06-2022:

Ratificar lo actuado por la Junta Directiva Central, la Fiscalía y el Tribunal Electoral durante el período del 01 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2022.

El señor Carlos Mata Castillo señala que, según el Orden del Día aprobado, el almuerzo estaba como punto No. 8 de la agenda, por lo cual pareciera que los puntos 5, 6 y 7 no se analizaron. Por tanto, presenta una moción para trasladar el punto No. 8 "Almuerzo" como punto No. 5 de la agenda y modificar la numeración

Se somete a votación, obteniendo los siguientes resultados: 150 votos a favor, 1 voto en contra y 2 abstenciones.

Acuerdo No. AG-01-07-2022:

Trasladar el punto No. 8 del Orden del Día "Almuerzo" como punto No. 5 y modificar la numeración.

Se suspende la Asamblea.

ARTÍCULO VI: Instalación del Tribunal Electoral de AFUP

El Tribunal Electoral de AFUP asume la dirección de la Asamblea para proceder con la elección de los puestos de la Junta Directiva y Fiscalía. La señora Leda Ramírez Avendaño, Presidenta del Tribunal Electoral de AFUP, brinda un saludo a la membresía. Se indica el orden en que se realizará la votación y que este proceso será electrónico, votando puesto por puesto. Además, informa que, en el momento en que se inicia el proceso de votación, no se podrá entrar ni salir del recinto para lo cual solicita la colaboración de las Fiscalías de las Filiales en este proceso.

ARTÍCULO VI: Elección de los cargos de Junta Directiva.

Manifiesta la señora Presidenta del Tribunal que se debe elegir a las personas que ocuparán los cargos que se indica:

- a. Por un período de un año 2022/2023: Presidencia, Tesorería, Vocalía 1, Vocalía 3, Vocalía Suplente y Fiscal Titular.



b. Por un período de dos años 2022/2024: Vicepresidencia, Secretaría, Vocalía 2, Vocal Suplente y Fiscalía Adjunta.

c. Elección del Tribunal Electoral propietarios y suplentes de AFUP 2022/2024

Se procede a verificar el quórum: 217 personas asociados

a) Se procede a la votación para la elección de los puestos para la Junta Directiva por un período de un año, 2022-2023:

Se abre el proceso para los nombramientos iniciando con las postulaciones y su posterior votación

Presidencia: Se propone al señor Marco Aurelio Chaves Rodríguez. El señor Chaves Rodríguez acepta la postulación. Al no haber más propuestas, se procede con la votación cuyo resultado es: 179 votos a favor, 10 abstenciones. Por tanto, queda electo el señor Marco Aurelio Chaves Rodríguez.

Tesorería: Se propone al señor Eduardo Solano Solano. El señor Eduardo Solano Solano acepta la postulación. Al no haber más propuestas se procede con la votación cuyo resultado es: 180 votos a favor, 10 abstenciones. Por tanto, queda electo el señor Eduardo Solano Solano.

Vocalía 1: Se propone a la señora Mariangella Mata Guevara. La señora Mariangella Mata Guevara acepta la postulación. Al no haber más propuestas se procede con la votación cuyo resultado es: 191 votos a favor, 5 abstenciones. Por tanto, queda electa la señora Mariangella Mata Guevara.

Vocalía 3: Se proponen a los señores Misael Muñoz Rojas y Calixto Muñoz Alfaro. Los señores Muñoz Rojas y Muñoz Alfaro aceptan la postulación. Al no haber más propuestas se procede con la votación cuyo resultado es: señor Misael Muñoz Rojas 100 votos, señor Calixto Muñoz Alfaro 97 votos, 1 abstención. Por tanto, queda electo el señor Misael Muñoz Rojas.

Vocalía Suplente 2: Se propone a la señora Olga Prieto Cruz. La señora Prieto Cruz acepta la postulación. Al no haber más propuestas se procede con la votación cuyo resultado es: 183 votos a favor, 6 abstenciones. Por tanto, queda electa la señora Olga Prieto Cruz.

Fiscalía Propietaria: Se propone al señor Gerardo Solís Camacho. El señor Solís Camacho acepta la postulación. Al no haber más propuestas se procede con la votación cuyo resultado es: 184 votos a favor, 14 abstenciones. Por tanto, queda electo el señor Gerardo Solís Camacho.



b) Se procede a la votación para la elección de los puestos de la Junta Directiva por un período de dos años, 2022-2024:

Vicepresidencia: Se proponen a las señoras Sonia Hernández Sánchez y Grace López Brenes. Las señoras Hernández Sánchez y López Brenes aceptan la postulación. Al no haber más propuestas, se procede con la votación cuyo resultado es: Sonia Hernández Sánchez 140 votos a favor, Grace López Brenes 56 votos a favor, 2 abstenciones. Por tanto, queda electa la señora Sonia Hernández Sánchez.

Secretaría: Se propone a la señora Isabel Jirón Castellón. La señora Jirón Castellón acepta la postulación. Al no haber más propuestas, se procede con la votación cuyo resultado es: 191 votos a favor, 2 abstenciones. Por tanto, queda electa la señora Isabel Jirón Castellón.

Vocalía 2: Se proponen al señor Calixto Muñoz Alfaro y a la señora Grace López Brenes. El señor Muñoz Alfaro y la señora López Brenes aceptan la postulación. Al no haber más propuestas, se procede con la votación cuyo resultado es: Calixto Muñoz Alfaro 118 votos a favor, Grace López Brenes 69 votos a favor, 2 abstenciones. Por tanto, queda electo el señor Calixto Muñoz Alfaro.

Vocalía Suplente 2: Se propone a la señora Marlene Pandolfi Lizano. La señora Pandolfi Lizano acepta la postulación. Al no haber más propuestas, se procede con la votación cuyo resultado es: 156 votos a favor, 22 abstenciones. Por tanto, queda electa la señora Marlene Pandolfi Lizano.

Fiscalía Adjunta: Se propone al señor José Enrique Brenes Mata. El señor Brenes Mata acepta la postulación. Al no haber más propuestas se procede con la votación cuyo resultado es: 181 votos a favor, 9 abstenciones. Por tanto, queda electo el señor José Enrique Brenes Mata.

c) Se procede a la votación para la elección de los puestos para el Tribunal Electoral, Propietarios y Suplentes, por un período de dos años, 2022-2024:

Presidencia: Se propone a la señora Laura Navarro Barahona. La señora Navarro Barahona acepta la postulación. Al no haber más propuestas, se procede con la votación cuyo resultado es: 175 votos a favor, 5 abstenciones. Por tanto, queda electa la señora Laura Navarro Barahona.

Secretaría: Se propone a la señora Norma Guevara Piedra. La señora Guevara Piedra acepta la postulación. Al no haber más propuestas, se procede con la votación cuyo resultado es: 166 votos a favor, 5 abstenciones. Por tanto, queda electa la señora Norma Guevara Piedra.



Vocalía: Se proponen a los señores Wilberth Méndez Bravo y Luis Bonilla Carvajal. Los señores Méndez Bravo y Bonilla Carvajal aceptan la postulación. Al no haber más propuestas, se procede con la votación cuyo resultado es: Wilberth Méndez Bravo 116 votos a favor, Luis Bonilla Carvajal 54 votos a favor, 8 abstenciones. Por tanto, queda electo el señor Wilberth Méndez Bravo.

Suplente 1: Se proponen a los señores Luis Bonilla Carvajal y Alfredo Gutiérrez Navarro. Los señores Bonilla Carvajal y Gutiérrez Navarro aceptan la postulación. Al no haber más propuestas, se procede con la votación cuyo resultado es: Luis Bonilla Carvajal 79 votos a favor, Alfredo Gutiérrez Navarro 98 votos a favor, 3 abstenciones. Por tanto, queda electo el señor Alfredo Gutiérrez Navarro.

Suplente 2: Se propone al señor Luis Bonilla Carvajal. El señor Bonilla Carvajal acepta la postulación. Al no haber más propuestas, se procede con la votación cuyo resultado es: Luis Bonilla Carvajal 149 votos a favor, 16 abstenciones. Por tanto, queda electo el señor Luis Bonilla Carvajal.

ARTÍCULO VII: Juramentación de los nuevos miembros de Junta Directiva, de la Fiscalía y Tribunal Electoral

La Presidenta del Tribunal Electoral, señora Leda Ramírez Avendaño, procede a la juramentación de los nuevos miembros de la Junta Directiva Central, Fiscalía y Tribunal Electoral.

Acuerdo No. AG-01-08-2022:

En consecuencia, quedan nombradas las siguientes personas en los puestos de Junta Directiva Central, de Fiscalía y Tribunal Electoral que se indica, por el período que va del primero de abril del dos mil veintidós hasta el treinta y uno de marzo del dos mil veintitrés: **PRESIDENTE:** Marco Chaves Rodríguez, mayor de edad, casado una vez, pensionado, vecino de Goicoechea San José, con cédula de identidad número dos - cero tres cero uno - cero tres seis uno, **TESORERIA:** Eduardo Solano Solano, mayor de edad, casado una vez, pensionado, vecino de Cartago, Oreamuno San Rafael, cédula de identidad número tres - cero dos dos siete - cero cuatro cuatro nueve. **VOCALÍA 1:** Mariangella Mata Guevara, mayor de edad, divorciada, pensionada, vecina de Cartago, Paraíso, con cédula de identidad número tres - cero dos uno siete - cero cuatro nueve dos. **VOCALIA 3:** Misael Muñoz Rojas, mayor de edad, casado, pensionado, San José vecino de San Isidro de Coronado, cédula uno cero cinco ocho nueve cero ocho cinco siete. **VOCAL SUPLENTE 2:** Olga Prieto Cruz, mayor de edad, soltera, vecina de San José, con cédula de identidad número uno - cero



cuatro ocho tres - cero cuatro siete nueve, FISCALIA TITULAR: Gerardo Solís Camacho, mayor de edad, casado, pensionado, vecino de San José, con cédula de identidad número uno cero cinco cuatro cero cero tres nueve seis.

Por un período que va del primero de abril de dos mil veintidós hasta el treinta y uno de marzo del dos mil veinticuatro: VICEPRESIDENCIA: Sonia Hernández Sánchez, mayor de edad, casada, vecina de San Ramón de Alajuela, con cédula de identidad número seis - cero cero cero nueve nueve - cero tres tres cero. SECRETARIA: Isabel Jirón Castellón, mayor de edad, casada, vecina de Heredia, con cédula de identidad número cinco - cero uno nueve seis - cero siete ocho seis. VOCALIA 2: Calixto Muñoz Alfaro, mayor de edad, soltero, vecino de Heredia, con cédula de identidad número cuatro - cero cero cero ocho ocho - cero cuatro cinco nueve. VOCAL SUPLENTE 1: Marlene Pandolfi Lizano, mayor de edad, soltera, pensionada, vecina de Guadalupe, con cédula de identidad número uno cero cuatro siete tres cero seis tres cuatro. FISCALIA ADJUNTA: José Enrique Brenes Mata, mayor de edad, casado, vecino de Cartago, con cédula de identidad número tres -cero uno cinco siete - cero seis dos cinco.

Como integrantes del Tribunal Electoral quedan nombradas: PRESIDENCIA: Laura Navarro Barahona, mayor de edad, casada, pensionada, vecina de Alajuela, con cédula de identidad número tres - cero dos cinco uno - cero cinco seis cinco. SECRETARIA: Norma Guevara Piedra, mayor de edad, casada, vecina de Escazú, con cédula de identidad uno - cero tres dos uno - cero siete cinco tres, VOCALIA: Wilberth Méndez Bravo, mayor de edad, casado, vecino de Moravia san Vicente, con cédula de identidad uno- cero seis ocho seis - cero siete siete seis. SUPLENTE 1: Alfredo Gutiérrez Navarro, mayor de edad, soltero, vecino de Guanacaste, con cedula de identidad seis - cero uno uno cero - cero cero uno siete. SUPLENTE 2: Luis Bonilla Carvajal, mayor de edad, vecino de San José, con cédula de identidad tres - cero uno nueve uno - cero ocho cero uno.

Los miembros de la Junta Directiva Central retoman la conducción de la Asamblea General

El señor Carlos Mata Castillo felicita a las personas que quedaron electas y les desea éxitos en sus gestiones por el bienestar de la membresía de AFUP.

ARTÍCULO VIII: Propuestas de Junta Directiva

El señor Carlos Mata Castillo indica que dentro de las Propuestas de Junta Directiva Central se encuentra el Plan Anual de Trabajo y Presupuesto 2022 así como las Normas de Ejecución Presupuestaria para el periodo 2022.



Plan Anual de Trabajo y Presupuesto 2022 y las Normas de Ejecución Presupuestarias 2022

El señor Carlos Mata Castillo manifiesta que existen algunos aspectos que la nueva Junta Directiva que se ha conformado el día de hoy debe tomar en consideración. Indica que, como Junta Directiva saliente, es necesario actuar con transparencia; en este sentido comenta que, AFUP ha venido experimentando una disminución en sus ingresos, producto de la cuota de asociados, lo que exige realizar una buena campaña de afiliación. Informa que en la Asamblea General del 2020 se aprobó la incorporación de las personas jubiladas por la Caja Costarricense de Seguro Social. Los otros ingresos que recibe la Asociación no presentan un incremento significativo en el tiempo.

En relación con los gastos, para el período 2020-2022, los datos presentados revelan que se da un incremento en relación con el 2020-2021 el cual obedece a pesar de la situación pandémica, a un incremento en la participación de personas asociadas en las diferentes actividades que se llevaron a cabo en las diferentes Filiales, ya que se realizaron de manera virtual. Al incrementar la participación de la membresía se produce un incremento en el presupuesto. Esta situación obliga a otorgar un mayor monto lo cual provoca un déficit presupuestario, de aproximadamente ₡32.000.000.00. Comenta que la Comisión de Planificación, Administración y Presupuesto planteó diversos escenarios para tratar de ajustarlo a una realidad financiera que fuera sostenible en el tiempo. En este sentido, la Junta Directiva Central solicita la autorización para utilizar recursos de ejercicios anteriores, por la suma de ₡18.000.000.00 y poder desarrollar todas las acciones que han planificado las Filiales, las Comisiones y la Junta Directiva. Es un esfuerzo importante ya que se debe hacer más eficiente el gasto y es un reto para la nueva Junta Directiva Central. Otro aspecto que se debe considerar es que si se sigue dependiendo de un único ingreso y se da un incremento en las actividades, se va a ir consumiendo el superávit que tiene la Asociación. Es decir, en términos contables, AFUP estaría en un proceso de descapitalización. Como Junta Directiva Central saliente es transparente en brindar estos datos ya que es una realidad, por lo cual se debe ser muy creativos en las actividades que se planten, aprovechar: las herramientas tecnológicas, la virtualidad ahorra recursos, los recursos que brinda JUPEMA en charlas y conferencias.

Asimismo, informa que en esta propuesta de presupuesto no está contemplado el Fondo de Mutualidad. Lo que se refiere a los subsidios está siendo atendido con recursos de las cuotas de las personas asociadas. Comenta que la Comisión de Planificación, Administración y Presupuesto presentó una propuesta a la Junta Directiva para reactivar los apoyos económicos, la cual fue aprobada por la Comisión del Fondo de Mutualidad con la condición de que se revisaran algunas terminologías, ya que varias personas de Junta



Directiva Central opinan que no debe ser Fondo de Mutualidad, que debe contemplar otro título, sin embargo, este Fondo está aprobado desde 1994 con su respectiva reglamentación. Para realizar esas modificaciones se debe presentar ante la Asamblea General.

También se ha presentado una contracción en los gastos de Junta Directiva ya que se han planteado las sesiones en la modalidad virtual, aprovechando las herramientas tecnológicas, son economías de escala las cuales durante este período de pandemia brindaron sus frutos. En lo que se refiere a la Administración Central no se presenta un crecimiento; la previsión para proyectos se presenta para que se sigan brindando los diferentes cursos virtuales, los cuales han sido muy aceptados por parte de la membresía. El rubro asignado a Juegos Deportivos tiene la finalidad de que se cree una comisión técnica, con expertos en materia de deporte, recreación y cultura, para que presente un replanteamiento ya que la Asociación se encuentra en un proceso de incremento en la edad de las personas asociadas.

En lo que se refiere al presupuesto de las Comisiones Permanentes se mantiene el presupuesto del 2020. El presupuesto de las Filiales tiene un incremento del 10% el cual obedece al aumento de la participación de la membresía. Por lo mencionado anteriormente, es necesario utilizar parte de los ahorros, ₡18.000.000.00 para este año 2022.

Informa además que se elaboraron las normas presupuestarias 2022 con la finalidad de eficientizar el gasto así como dar equidad y proporcionalidad en algunos rubros.

Se abre un período de consultas.

El señor Alberto Bejarano Valverde presenta la moción de fondo: que indica "Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos para el 2022 por la suma de ₡199.674.000.00, manteniendo el equilibrio presupuestario y autorizar a la nueva Junta Directiva Central para ajustar los gastos a los ingresos reales proyectados para el 2022. No autorizar la utilización del superávit acumulado por la Asociación para gastos de giro normal ya que forma parte del Patrimonio. Además, la nueva Junta Directiva en coordinación con las vocalías y la Administración, en un plazo no mayor a dos meses, deben presentar y aprobar una política institucional y una estrategia agresiva para los próximos cuatro años, para afiliar nuevos asociados".

El señor Alberto Bejarano Valverde manifiesta que justifica esta moción en el sentido de que hasta hace aproximadamente dos años, la Asociación estaba conformada por alrededor de 1600 personas, al día de hoy son aproximadamente 1400 personas asociadas. Si se presentara la situación hipotética que se falleciera toda la membresía, AFUP necesitaría la suma de mil cuatrocientos millones de colones para realizar el pago a los beneficiarios, por



lo cual están solicitando cercenar los fondos del patrimonio para hacerle frente a los gastos del giro normal. Se evidencia que hay una reducción de la membresía, un porcentaje de alrededor del 50% de la desafiliación se da por fallecimientos, el otro 50% por “asuntos personales”; sin embargo, en el momento en que se señalan, a nivel de Junta Directiva, se hace caso omiso de ellos. Los argumentos de esta propuesta se obtienen de los datos que se encuentran en las actas de la Junta Directiva Central.

El señor Carlos Mata Castillo comenta que las organizaciones deben estar en constante revisión, tal y como lo señala el señor Alberto Bejarano Valverde, en el 2019 fue necesario una modificación del Estatuto para incorporar a las personas que se jubilaban por la Caja Costarricense de Seguro Social y en estos momentos se debe ser transparente en que no se ha gestionado adecuadamente este proceso, aquí hay una falla de parte de las personas responsables en la Junta Directiva. Considera que sí se debe tomar un poco de ese Patrimonio para que la nueva Junta Directiva pueda reflexionar sobre este aspecto y gestionar acciones en este sentido.

Se somete a votación la propuesta presentada por el señor Alberto Bejarano Valverde, obteniendo los siguientes resultados: 75 votos a favor, 79 votos en contra, 11 abstenciones.

Dado los resultados obtenidos, se rechaza la propuesta presentada por el señor Bejarano Valverde.

Se somete a votación la propuesta de Plan Anual Operativo, Presupuesto y Normas de Ejecución Presupuestarias para el 2022 presentadas por la Junta Directiva, obteniendo los siguientes resultados: 119 votos a favor, 30 votos en contra, 14 abstenciones

Acuerdo No. AG-01-09-2022

Aprobar el Plan Anual Operativo y Presupuesto 2022 así como las Normas de Ejecución Presupuestaria 2022, presentadas por la Junta Directiva.

ARTÍCULO IX: Asuntos Varios

El señor Edgardo Vargas Jarquín presenta una propuesta para “Ajustar la cuota ordinaria para fortalecer la fidelización y aumentar la afiliación de AFUP, por parte de la nueva Junta Directiva”. Indica que la Filial de San Carlos ha analizado el contexto social que se vive actualmente, comenta que las personas jubiladas por JUPEMA viven una transformación radical de los ingresos debido a los cambios que propició el Gobierno, aprobando impuestos muy desproporcionados y se traduce en una reducción significativa de los ingresos de las personas pensionadas por JUPEMA. Asimismo, señala que a los otros regímenes no se les



ha tocado los ingresos de la manera tan desigual. Esta situación obliga a reflexionar sobre la manera en que se organiza AFUP y una consecuencia de ello es que muchas personas hayan decidido desafilarse y también en afiliarse.

Manifiesta que se presenta esta propuesta ya que la Asamblea General, en una reunión ordinaria, es la única que puede variar el porcentaje establecido por "cuota de ingreso". Procede a explicar el mecanismo que se utiliza para el cálculo de este porcentaje. Externa que el porcentaje que se deduce debe ser sobre el salario real o neto y no sobre el salario bruto.

En síntesis, la propuesta presentada es que "La Asamblea General apruebe que la base para calcular la cuota por ingreso se valore sobre el salario real de la persona asociada y que una comisión estudie cuál es el porcentaje real que se debe aportar".

El señor Carlos Mata Castillo somete a discusión la propuesta presenta por la Filial de San Carlos.

La señora Teodora Tsijli Angelaki felicita a los compañeros de la Filial de San Carlos por el trabajo realizado, indica que tanto las autoridades gubernamentales como los medios de comunicación se han concentrado en satanizar las denominadas "pensiones de lujo" sin que hayan dado una definición de este término. Se puede deducir que se refiere a las pensiones que tienen un monto mayor al otorgado por la Caja Costarricense de Seguro Social.

El señor Luis Enrique Brenes manifiesta que se debe realizar un estudio profundo de la propuesta presentada, ya que en el presupuesto que se aprobó para este 2022 se da un déficit, y se evidencia una disminución en el rubro de las afiliaciones. Indica que debe existir congruencia, la propuesta contradice lo que se aprobó en el Plan Presupuesto. Es importante crear una comisión técnica para que analice el tema.

La señora Nora Moya Calderón solicita a la nueva Junta Directiva tener cuidado con este tipo de propuestas, lo anterior por cuanto se está saliendo de una pandemia que ha limitado las acciones de la organización; además es necesario reactivar y motivar el trabajo con la membresía, en este sentido solicita tener mucha precaución y analizar todos los parámetros que pueden inferir con este tipo de propuesta.

El señor Hervey Badilla Rojas manifiesta que efectivamente se debe hacer un análisis el cual se realiza de una manera actuarial, si bien el tema es importante de analizar también es evidente que el punto "a" de la propuesta desdice la creación de la comisión ya que está indicando como se debe realizar. Estos parámetros son los que deben, analizar la Comisión y presente un informe a la Asamblea General.



El señor Edgardo Vargas Jarquín señala que presenta una contrapropuesta a la propuesta presentada por la Filial de San Carlos en el sentido de que se apruebe que este documento se remita a una comisión que conforme la Junta Directiva Central y que se analice en la próxima Asamblea General del 2023.

Se somete a votación la propuesta para que se apruebe remitir el documento presentado a la Junta Directiva Central, quien conformará una comisión con la finalidad de emitir un criterio el cual será analizado en la próxima Asamblea General Ordinaria. Se obtiene los siguientes resultados: 116 votos a favor, 9 votos en contra, 3 abstenciones.

Acuerdo No. AG-01-10-2022

Remitir a la Junta Directiva Central la propuesta presentada por la Filial de San Carlos con la finalidad de conformar una comisión y emitir un criterio el cual será analizado en la próxima Asamblea General Ordinaria 2023.

ARTÍCULO IX: Aprobación en firme de los acuerdos.

El señor Carlos Mata Castillo indica que para realizar el cierre de la Asamblea General Ordinaria se someten a votación todos los acuerdos, obteniendo el siguiente resultado: 125 votos a favor, 2 votos en contra y 0 abstenciones.

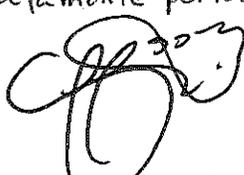
Acuerdo No. AG-01-11-2022:

"Aprobar en firme todos los acuerdos tomados durante la Asamblea General Ordinaria y autorizar al Presidente para la protocolización en lo que corresponda"

El señor Carlos Mata Castillo da por concluida la Asamblea General Ordinaria de AFUP para el periodo 2022.

Para finalizar la actividad se entona el himno de AFUP por parte de todos los asistentes.

A las dieciséis horas y cincuenta y cinco minutos (4:55 p.m.), el señor Presidente procede a dar por finalizada la Asamblea General Ordinaria 2022. *Notas: página 23, línea once, léase correctamente periodo "2021-2022"; página veintitres, línea 16, léase correctamente "12%" en lugar del "10%".*


 M.B.A. Carlos Mata Castillo
 Presidente


 Licda. Laura Emilia Villegas Murillo
 Secretaria